



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: YENNET MOSQUERA VALENCIA y LUÍS EVELIO CASTAÑEDA CORREA

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: «EL MIRADOR» identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 425-63397 y cédula catastral No. 185920002000000030231000000000, con un área georreferenciada de 36 ha + 7204 m2, ubicado en la Vereda Garrafón, Jurisdicción del municipio de Puerto Rico (Caquetá).

RADICADO: 18001312100120260023200

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, «EL MIRADOR» identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 425-63397 y cédula catastral No. 185920002000000030231000000000, con un área georreferenciada de 36 ha + 7204 m2, ubicado en la Vereda Garrafón, Jurisdicción del municipio de Puerto Rico (Caquetá).

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Identificadores institucionales del predio:
ID 1110488

Departamento	Caquetá
Municipio	Puerto Rico
Vereda	Garrafón
Nombre o Dirección del predio	« EL MIRADOR »
Tipo de predio	Urbano ☐ Rural ☒

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Of. 403
jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 305 262 2647
Florencia – Caquetá.





Matrícula inmobiliaria	425 - 63397
Área registral	35 ha + 0000 m2
Número predial	185920002000000030231000000000
Área catastral	28 ha + 5620 m2
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	36 ha + 7204 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
392834	1° 49' 31,433" N	75° 10' 6,736" W	1759876,23	4758856,32
392834A	1° 49' 33,963" N	75° 10' 5,467" W	1759953,89	4758895,65
392834B	1° 49' 30,118" N	75° 9' 59,637" W	1759835,59	4759075,67
359668	1° 49' 31,728" N	75° 9' 58,535" W	1759884,99	4759109,78
359668A	1° 49' 37,271" N	75° 9' 56,105" W	1760055,13	4759185,09
359668B	1° 49' 38,786" N	75° 9' 55,055" W	1760101,62	4759217,61
AUX01	1° 49' 42,083" N	75° 9' 52,625" W	1760202,78	4759292,82
AUX02	1° 49' 46,741" N	75° 9' 47,699" W	1760345,66	4759445,22
AUX03	1° 49' 50,779" N	75° 9' 42,464" W	1760469,48	4759607,15
AUX04	1° 49' 54,506" N	75° 9' 37,691" W	1760583,78	4759754,79
AUX05	1° 49' 57,613" N	75° 9' 32,661" W	1760679,03	4759910,36
AUX06	1° 50' 1,124" N	75° 9' 35,953" W	1760786,98	4759808,76
AUX07	1° 50' 3,032" N	75° 9' 39,962" W	1760845,72	4759684,94
AUX08	1° 50' 3,639" N	75° 9' 44,618" W	1760864,55	4759541,06
AUX09	1° 49' 59,464" N	75° 9' 48,313" W	1760736,45	4759426,70
AUX10	1° 49' 56,844" N	75° 9' 52,851" W	1760656,16	4759286,37
AUX11	1° 49' 52,399" N	75° 9' 55,914" W	1760519,74	4759191,56
AUX12	1° 49' 48,123" N	75° 9' 59,294" W	1760388,55	4759086,94
AUX13	1° 49' 43,725" N	75° 10' 2,079" W	1760253,58	4759000,72
AUX14	1° 49' 38,709" N	75° 10' 3,819" W	1760099,59	4758946,75
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto AUX08 de coordenadas (1760864,55N, 4759541,06E) en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos AUX07 y AUX06 hasta llegar



	al punto AUX05 de coordenadas (1760679,03N, 4759910,36E) colinda con predio de GERMAN ANTONIO GRAJALES, en una distancia de 430,39 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto AUX05 de coordenadas (1760679,03N, 4759910,36E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos AUX04, AUX03, AUX02, AUX1, 359668B, 359668A y 359668 hasta llegar al punto 392834B de coordenadas (1759835,59N, 4759075,67E) colinda con predio de CAMILO DIAZ CARVAJAL, en una distancia de 1210,76 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 392834B de coordenadas (1759835,59N, 4759075,67E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 392834 de coordenadas (1759876,23N, 4758856,32E) colinda con predio de MARCOS RICO RODRIGUEZ, ALCIRA RICO RODRIGUEZ, OMAIRA RODRIGUEZ DE RICO, LUIS ANTONIO RICO RODRIGUEZ, CLAUDIA LORENA RICO MORALES y YOLANDA ANDRADE, en una distancia de 223,08 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 392834 de coordenadas (1759876,23N, 4758856,32E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 392834A, AUX14, AUX13, AUX12 y AUX11, hasta llegar al punto AUX10 de coordenadas (1760656,16N, 4759286,37E) colinda con predio de LUIS EDUARDO ZULUAGA GIRALDO, en una distancia de 898,72 metros, se continua en línea quebrada en la misma dirección, pasando por el punto AUX09, hasta llegar al punto AUX08 de coordenadas (1760864,55N, 4759541,06E), colinda con predio de OSCAR DE JESUS RESTREPO GIRALDO, en una distancia de 333,39 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año 2026.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Of. 403
jccort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 305 262 2647
Florencia – Caquetá.

